

RIO VERDE, 24 de Marzo de 2014.

Núm. 439/ (SECCION"B"). VISTOS: La solicitud N° 401 de fecha 24.03.2014 emitida por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, mediante el cual se solicita la Adquisición de 4.400 litros de GLP en virtud de la licitación ID 3595-203-LP13; el Decreto Alcaldicio N°2368 de fecha 24/12/2013 por medio del cual se autoriza la adjudicación de la licitación 3595-203-LP13 denominada "Abastecimiento Anual GLP Generador y Dependencias Municipales C.R.V. 2014"; el Oficio Interno N°326 de fecha 18.12.2013, enviado por la Encargada de Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, solicitando elaborar decreto de adjudicación de la Licitación Pública N°3595-203-LP13 denominada "Abastecimiento Anual GLP Generador y Dependencias Municipales C.R.V. 2014"; el acuerdo de Concejo N°213 adoptado en la 38ª Sesión Ordinaria de fecha 18.12.2013, donde se aprueba adjudicar la licitación pública ID 3595-203-LP13 denominada "Abastecimiento Anual GLP Generador y Dependencias Municipales C.R.V. 2014", al proveedor ENERGÍA DEL SUR S.A., R.U.T. N°77.058.290-3, con cargo al presupuesto municipal del año 2014; la evaluación de la propuesta código Mercado Público N°3595-203-LP13; el acta de apertura propuesta técnica y el acta de apertura económica de la licitación pública del proyecto "Abastecimiento Anual GLP Generador y Dependencias Municipales C.R.V. 2014"; los antecedentes ingresados en el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición código N°3595-203-LP13; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra, por la suma de **\$1.733.600.- (Un millón setecientos treinta y tres mil seiscientos pesos) I.V.A. Incluido**, por la Adquisición de 4.400 litros de GLP, según consta en la licitación **ID 3595 – 203 – LP13 denominada "Abastecimiento Anual GLP Generador y Dependencias Municipales C.R.V. 2014"**, adjudicada al proveedor **ENERSUR S.A. R.U.T. N° 77.058.290-3**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto por la adjudicación mencionada en el punto 1 de este Decreto al **Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 003 "Gas"** del presupuesto municipal vigente.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto y su respectiva tabla de evaluación en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE